



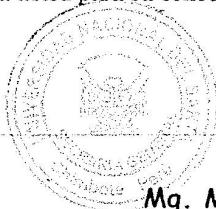
*"Año del Diálogo y de la Reconciliación Nacional"*

## **SECRETARÍA GENERAL**

### **TRANSCRIPCIÓN DE RESOLUCIÓN RECTORAL N° 052-2018-UNS-R** Nuevo Chimbote, 22 de febrero de 2018

**Visto** el Memorando N° 0579-2018-UNS-R del Rectorado de la UNS; y, --- **CONSIDERANDO**: --- Que, por Resolución Rectoral N° 032-2016-UNS-R de fecha 04 de febrero de 2016, se dispuso designar a la Ms. Esmila Calderón Reyes, Directora de la Dirección de Imagen Institucional de la Universidad Nacional del Santa como Responsable de la elaboración y actualización del Portal de Transparencia, de conformidad con el Art. 5° del TUO de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobada con D.S. N° 043-2003-PCM, y con el Art. 4° de su Reglamento aprobado por D.S. N° 072-2003-PCM y modificatorias; y al Ms. Rosendo Daniel Ramos, Secretario General de la Universidad Nacional del Santa, como Responsable de entregar la información que se requiera al amparo de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, de conformidad con el Art. 8° del TUO de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobada con D.S. N° 043-2003-PCM, y con el Art. 4° de su Reglamento aprobado por D.S. N° 072-2003-PCM y modificatorias, a partir del 31 de diciembre de 2015, respectivamente; --- Que, por Resolución N° 178-2017-CU-R-UNS, de fecha 07 de marzo de 2017, se contrató, por Servicios Profesionales, al Ms. Mario Augusto Merchán Gordillo, para que brinde sus servicios como Secretario General de la Universidad Nacional del Santa, a partir del 08 de marzo al 30 de setiembre de 2017; y continúa ejerciendo dicha función hasta la actualidad, precisándose que solamente ha variado su contrato, por la modalidad CAS, a partir del 01 de octubre de 2017, y prorrogándose hasta el 31 de marzo de 2018, según Resolución N° 009-2018-CU-R-UNS del 09.01.2018; --- Que, el Consejo Universitario, en su Sesión Extraordinaria N° 01-2018, de fecha 08.01.2018, adoptó el Acuerdo N° 01 b), que a letra dice: *"Autorizar, la captación de los servicios de personal, por la modalidad de recibos por honorarios, entre otros, del señor Eder Max Acate Santiago, para que brinde sus servicios como apoyo en el ingreso de información y actualización del Portal de Transparencia en la página Web de la UNS, dependiente de la Dirección de Imagen Institucional, a partir del 09 de enero al 31 de marzo de 2018"*; decisión que sido transcrita por la Secretaria General, con Oficio N° 046-2017-UNS-CU-OSG, del 19.01.2018; --- Que, en consecuencia, debe emitirse la Resolución correspondiente, designando al Ms. Mario Augusto Merchán Gordillo, Secretario General como responsable de entregar la información que se requiera al amparo de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, a partir del 08 de marzo de 2017 al 31 de marzo de 2018, en reemplazo del docente Ms. Rosendo Daniel Ramos, past Secretario General de la UNS; y al Sr. Eder Max Acate Santiago, servidor dependiente de la Dirección de Imagen Institucional como responsable de la elaboración y actualización del Portal de Transparencia, en reemplazo de la Ms. Esmila Calderón Reyes, a partir del 09 de enero al 31 de marzo de 2018; --- **Estando** a las consideraciones que anteceden y en uso de las atribuciones que concede la Ley N° 30220 – Ley Universitaria; --- **SE RESUELVE**: --- 1° **DESIGNAR**, con eficacia anticipada y a partir del 08 de marzo de 2017 al 31 de marzo de 2018, al **Ms. MARIO AUGUSTO MERCHÁN GORDILLO**, Secretario General de la Universidad Nacional del Santa, como Responsable de entregar la información que se requiera al amparo de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, de conformidad con el Art. 8° del TUO de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobada con D.S. N° 043-2003-PCM, y con el Art. 4° de su Reglamento aprobado por D.S. N° 072-2003-PCM y modificatorias. --- 2° **DESIGNAR**, con eficacia anticipada y a partir del 09 de enero al 31 de marzo de 2018, al **Sr. EDER MAX ACATE SANTIAGO**, como Responsable de la elaboración y actualización del Portal de Transparencia, de conformidad con el Art. 5° del TUO de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobada con D.S. N° 043-2003-PCM, y con el Art. 4° de su Reglamento aprobado por D.S. N° 072-2003-PCM y modificatorias. --- 3° **COMUNICAR** las designaciones establecidas en los artículos precedentes, a la Presidencia del Consejo de Ministros - PCM. --- 4° **DISPONER** la publicación de la presente Resolución en el Diario Oficial El Peruano. --- Regístrese, comuníquese y archívese. --- (Fdo.) **Dr. Sixto Díaz Tello, Rector de la Universidad Nacional del Santa.** --- (Fdo.) **Mg. Mario Augusto Merchán Gordillo, Secretario General**, sellos de Rectorado y de Secretaría General de la Universidad Nacional del Santa.

Lo que transcribo a usted para su conocimiento y fines consiguientes.

  
Mg. Mario Augusto Merchán Gordillo  
Secretario General

**DISTRIBUCIÓN:** VRAC, VRINV, OCI, DAL, DECAA, DGA, OFond, OCQnt, OAbast, OContPatr, OMASEGE, DRH, ORem., OEsc, DPLANIF, OPres, OIF, OPRA, DEDA, URA, UEDC, OCIN, DCTIA, DECRS, OCEI, DBUNIV, DADM, DID, OSB, OTIC, FI, SecFI, FC, SecFC, FEH, SecFEH, DAEF, DAA, DAICSI, DAME, DAE, DABMB, DAHCCSS, DAEC, EAPIE, EAPISI, EAPIA, EAPIM, EAPIAg, EAPE, EAPBA, EAPB, EAPMH, EAPEI, EAPEP, EAPES, EAPCS, EAPDCP, Planta Piloto, CEPUNS, IEExp, CEIDUNS, CECOMP, EPG, CCUNS, OGYT, DIMI, Interesados, Archivo.

**MAMG/ajcc**